

CARTA DEL PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS «CRISTO DEL HUMILLADERO»

El presidente de la Cooperativa de Viviendas «Cristo del Humilladero» nos envía con el ruego de su publicación la siguiente carta:

Como presidente de la Cooperativa de Viviendas «Cristo del Humilladero», y acogido al derecho de réplica, me permito dirigirme a usted para hacer valer en ese diario de su digna dirección la verdad sobre las noticias difamatorias publicadas en la Prensa de Madrid, incluido ese periódico, sobre supuestas irregularidades en esta Cooperativa.

En nombre de la Junta rectora y en el mío propio queremos hacer constar lo siguiente:

1. Todas las acusaciones aparecidas en la Prensa son totalmente falsas y amañadas.

2. Esta Cooperativa tan sólo tiene en la actualidad la promoción de 139 viviendas en la Dehesa de la Villa.

3. La fase de 438 viviendas construidas en Leganés (Zarzaquemada) han sido entregadas y habitadas por nuestros socios hace tres años y se considera liquidada, y las cantidades que por liquidación definitiva se les reclama a los cooperativistas las tienen debidamente reconocidas en el contrato que obra en poder de cada uno de ellos.

Es igualmente falso que la Cooperativa haya promovido cuatro fases más, con un número de viviendas superior a las 2.500, so pena de tener la Junta rectora «magia» para ello, pues por unas 479.000 pesetas resulta que ha entregado una vivienda a cada socio y les hace participar de un patrimonio de 2.500 viviendas. Esto debe ser objeto de un premio nacional y no de sanción ni crítica.

Creo que el hecho de haber proyectado en su día alguna fase más no es motivo para asegurar que se han llevado a cabo, pues es un extremo que se puede comprobar, sin lugar a ninguna duda, en el Ministerio de la Vivienda y en otros organismos.

4. También es falso que a ningún socio se le hayan cobrado letras duplicadas, pues también creemos que es un acto demostrable; se presenta el duplicado, y en paz.

Ciertamente, existen cooperativistas que aceptaron letras a una financiera y que posteriormente adelantaron el pago. A éstas, una vez que practican su liquidación con la Cooperativa, si procede devolución de letras, se les devuelven. De hecho existen varios socios a los cuales se les han entregado sus letras, y las del resto en las mismas circunstancias están a su disposición en la Cooperativa, una vez practicada su correspondiente liquidación definitiva.

5. Las cuentas de la Cooperativa han estado expuestas durante un mes en la oficina para su examen por todos los socios y siguen a disposición de los que quieran examinarlas.

6. En relación con la denuncia que cita la Prensa, presentada por socios de los que firmaron letras, contra la Junta rectora por estafa, resultó sorprendente que de los que figuraban en el Juzgado como denunciadores varios afirmaron a la Junta rectora que no habían presentado denuncia alguna y que sólo se habían limitado a firmar un pliego en blanco que le habían presentado diciéndoles que era para convocar una

Junta. Varios de los socios que figuran como denunciadores han liquidado con la Cooperativa, habiéndoseles entregado las letras sobrantes y se les ha otorgado su correspondiente escritura de propiedad ante el notario de Madrid don Francisco Fernández Huidrobo. Las actuaciones derivadas de la denuncia han sido archivadas por el Juzgado competente.

Esta Junta se pregunta: ¿No es un delito utilizar la firma de una persona para un fin distinto al que se dijo? Esto los Tribunales podrían aclararlo.

7. La Junta Rectora invitó a la Comisión «colaboradora», que fue nombrada por los socios en la última Junta general, de la fase de Leganés, para colaborar con la Junta Rectora, a que las cuentas fueran examinadas en el despacho oficial del director de la Obra Sindical de Cooperación, a cuya propuesta aceptan en carta de fecha 21-9-76, y en otra del día siguiente, 22-9-76, manifiestan que se niegan a examinarlas en dicho órgano oficial.

8. Actualmente han liquidado sus cantidades pendientes y se les ha otorgado su correspondiente escritura de propiedad, ante el notario antes mencionado, unos 200 socios.

9. La Junta de la Cooperativa quiere hacer constar de una forma clara que, a pesar de los fallos humanos que se le puedan imputar, ha realizado una auténtica labor cooperativa, pues ha dotado de una vivienda digna a sus socios a un precio de unos 479.000 pesetas. En este importe se halla incluida una participación en un local social, patrimonio de todos los socios de esta fase, que hoy se puede valorar en más de 15.000.000 de pesetas.

¿Es esta actuación de la cooperativa como mera inmobiliaria, según tratan de presentarnos en la Prensa?

10. Este grupo de socios insiste con varios escritos que quiere que dimita la Junta Rectora. En circular de 22-10-76 les comunicamos que antes de final del año 76 se tendría una Junta de la fase de Leganés para que fuera nombrada una Junta liquidadora, y con fecha posterior publican en un diario de Madrid que la Junta Rectora quiere dejarles la fase embrollada. ¿En qué quedamos? ¿Seguimos o nos vamos?

11. En relación con la duración de cargos de la Junta Rectora, obra en la oficina de la cooperativa una consulta escrita que se hizo a finales del año 72 para que se expusiera si se confirmaba la actuación favorable de los miembros de la Junta, encuesta que confirmó positivamente dicha actuación, por cuyo motivo se han venido desempeñando estos cargos hasta la fecha, pues, teniendo en cuenta que son renovables a cada cuatro años, sería a finales del año 1976 cuando corresponde esta renovación de cargos, en los que la Junta precisamente permanece, por no dejar la fase «embrollada», como parece ser interesa a alguien.

12. Queremos insistir, señor director, y esto le pedimos se

ponga en letra «mayúscula», que detrás de la actuación de este grupo, que ni siquiera consideramos disidente, hay algo más que disconformidad con la Junta Rectora y su presidente, existe una campaña de descrédito, no sólo de nuestra cooperativa, sino contra todo lo que supone la Obra Cooperativa Española, gracias a la cual, con el sacrificio que todos conocemos, se ha hecho posible que un enorme número de españoles, incluidos, por supuesto, nuestros socios, tengan un hogar digno, que en nuestro caso y por las cifras que antes reseñamos, deja disipada toda duda de lucro ni estafa, si tenemos en cuenta que estas cantidades las hemos pagado en cuotas mensuales de 500 pesetas, durante dos años y medio, y 1.000 pesetas al mes, durante un año. ¿Puede ofrecer esto una inmobiliaria?

La Junta entiende que los socios disidentes están siendo utilizados para otros fines muy distintos que la defensa de sus intereses, pues no comprendemos se nieguen al diálogo y a la aclaración del tema, como reiteradamente se les ha ofrecido.

13. El único embargo que puede existir sobre esta fase es el que en su día inició uno de los acreedores, Keuses, Sociedad Anónima, deuda que fue comprobada por la Comisión antes mencionada, y cuyo procedimiento se ha podido detectar momentáneamente, merced a las entregas efectuadas, procedentes de las cantidades recaudadas de los socios que han efectuado su liquidación, declinando esta Junta toda responsabilidad, caso de reanudarse el proceso iniciado.

14. En relación con la segunda fase, y única actualmente en construcción por la cooperativa de 139 viviendas en la Dehesa de la Villa, se encuentra a un ritmo lento, como se ha dicho en la Prensa, precisamente por falta de financiación, ya que actualmente estamos pendientes de que por la Administración se nos actualice el presupuesto protegible, para que por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid se nos concedan los créditos solicitados, circunstancia ajena a la Junta Rectora.

15. Saliendo al paso de las Juntas generales celebradas por

la cooperativa, puntualizamos que en el año 1976 se han celebrado las siguientes:

De la primera fase (Leganés), una en junio, en la que se nombró la Comisión antes mencionada, para colaborar con la Junta Rectora en la solución y aclaración de todos los problemas de la cooperativa, relativos a esta fase.

Hasta la fecha, esta Comisión, sin duda alguna asesorada, no ha querido entablar diálogo con la Junta Rectora, quien una vez más recalca que tiene a su disposición las cuentas de la promoción.

De la segunda fase (Dehesa de la Villa), una Junta en mayo de 1976 y otra en noviembre del mismo año, donde se sometió a votación secreta y por relación de socios el respaldo a la actuación de la Junta Rectora, habiendo resultado un apoyo positivo, por mayoría absoluta.

En esta Junta, y a petición de los socios, se hace constar en acta la decisión de la mayoría de que no querían mezclar la fase de Leganés, que se considera terminada y entregada, ni intervenir en sus problemas, por considerarlos distintos, ya que siempre se plantearon por separados. No obstante, dentro de los plazos establecidos se celebrará la Junta general de la cooperativa.

Por último, y una vez hechas las oportunas aclaraciones que no dudamos de su amabilidad, serán publicadas con el afán de que resplandezca la verdad, como es habitual en ese diario, esta Junta Rectora quiere hacer constar de una forma decidida que no entablará ninguna réplica a sucesivas noticias que sobre este tema se puedan publicar en la Prensa, ya que estamos dispuestos, como antes decimos, al diálogo sincero, para quedar todo debidamente aclarado ante nuestros cooperativistas, dentro del mismo marco de concordia que inspiró la creación de nuestra cooperativa, gracias al cual pudimos vencer etapas muy difíciles y con la presencia y sanción de los organismos oficiales.

Un afectuoso saludo, con nuestro sincero agradecimiento por su colaboración.

Por la Junta Rectora, Antonio Mancera López, presidente